Firmado digitalmente por ATARAMA CORDERO Mario Alexander FAU 20254165035 soft
Cargo: Director/A General De Producción
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2025 11:52:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de Junio del 2025

OFICIO N° 028942-2025-DPR-ONP

Señor
LUIS MARINO CALCINA TITO
Director
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo – Yunguyo - Puno
Presente.-

ASUNTO	:	**Entrega de resolución administrativa, cálculo de pensión, devengados y los intereses legales del Decreto Ley N° 20530 - 39500128615**
REFERENCIA	:	Expediente SGD N° DPR00020250025760 Oficio N° 0354-2025-GORE PUNO/DREP/UGELY/ADM/RR.HH. DOCUMENTO NSTD N0000699301

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle que, el documento de la referencia, recepcionado el 02 de junio de 2025, ha sido atendido con la emisión de la Resolución N° 0000003484-2025-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 04 de junio de 2025 con la cual se resuelve la solicitud presentada por el señor **DEMETRIO YAPUCHURA GONZALES**, sobre pensión de cesantía, del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Es preciso indicar que la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados e intereses legales, se ha remitido a su despacho a través de la dirección web que se indica en el pie de página del presente documento, para descargarla deberá ingresar a la dirección web digitando el código de verificación que se indica también a pie de página.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

VB

Firmado digitalmente por OSORIO TERRONES Carlos Enrique FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2025 11:42:31 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0141 3887 6716 7256**

Asimismo, recordarle que, corresponde a su despacho entregar al administrado, una copia de la citada resolucion con su respectivo cálculo de pensión, devengados y los intereses legales.

Finalmente, sírvase informar al administrado que en caso de no estar de acuerdo con lo resuelto, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificada, puede presentar el recurso administrativo de reconsideración o el recurso administrativo de apelación; este último, será atendido por el Tribunal Administrativo Previsional de la ONP y para cualquier consulta adicional sobre nuestros servicios, puede comunicarse con nosotros a través del teléfono (01) 634 - 2222 para recibir orientación y asesoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0141 3887 6716 7256**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 1. D22-RESOLUCION ADMINISTRATIVA PENSION DE CESANTIA[R]
(RESOLUCION)
Anexo N° 2. D20-HOJA DE LIQUIDACION[R]
(HOJA DE LIQUDIACION DE PENSION)
Anexo N° 3. D21-LIQUIDACION INTERES LEGAL[R]
(HOJA DE INTERES LEGAL)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0141 3887 6716 7256**